



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria de 31 de mayo de 2023**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Anibal José Vázquez Fernández	Alcalde
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU

**NO ASISTEN**

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Juan Antonio González Ponte	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

**Referencia: SESJGL/2023/20.**

**ASUNTO N° UNO.-APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE 2023.**

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día veinticuatro de mayo de 2023.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**

**A) DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA MESA DE LA CÁMARA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EL 25 DE MAYO DE 2023 EN RELACIÓN CON UNA PROPOSICIÓN DE LEY DE LOS AYUNTAMIENTOS DE GRADO, MORCÍN Y MIERES SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASTURIAS 11/140/0009/29043 EXPTE MUNICIPAL 2023/1174.**

Se da cuenta de acuerdo de fecha 25/05/23 adoptado por la Mesa de la Cámara del Principado de fecha 25 de mayo de 2023 que literalmente se transcribe:

*“...La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2023, entre otros acuerdos adoptó el que, a reserva de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Junta General, se transcribe a continuación:*

***«Proposición de ley de los Ayuntamientos de Grado, Morcín y Mieres sobre la participación ciudadana en Asturias (11/0140/0009/29043).***

*Por Acuerdo de 27 de marzo, la Mesa concedió a los Ayuntamientos proponentes el plazo de un mes previsto en el artículo 5.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 4/1984, de 5 de junio, reguladora de la iniciativa legislativa de los ayuntamientos y de la iniciativa popular, para que, al amparo de dicho precepto, subsanaran los defectos que impedían tener por cumplido lo dispuesto, como requisito de admisibilidad, en el artículo 3.2 de dicha Ley, al no haber aportado el documento justificativo con las razones que, a su juicio, aconsejan la tramitación y aprobación de la iniciativa en la Junta General (artículo 3.2 b)), ni tampoco las certificaciones de los correspondientes acuerdos corporativos (artículo 3.2 c)).*

*Solo en el caso del Ayuntamiento de Mieres, que ha aportado la documentación requerida y lo ha hecho dentro del plazo (que venció el 29 de abril), pueden tenerse por subsanados los defectos; no así en el caso del Ayuntamiento de Grado, por cuanto que, aunque, dentro del plazo, certificó el acuerdo corporativo e incluyó el documento de razones, lo cierto es que el acuerdo certificado es de fecha posterior (18 de abril) a la presentación de la Proposición (16 de marzo), y no así tampoco, finalmente, en el caso del Ayuntamiento de Morcín, que, ni dentro del plazo ni hasta la fecha, ha remitido documentación alguna.*

*En su virtud, y siendo necesario, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley del Principado de Asturias 4/1984, de 5 de junio, reguladora de la iniciativa legislativa de los ayuntamientos y de la iniciativa popular, que las iniciativas legislativas municipales vengan correctamente suscritas por al menos tres Ayuntamientos (asturianos y cuyo censo no sea inferior en su conjunto a diez mil electores), sin que, por consiguiente,*



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

*sea suficiente que solo uno de ellos actúe en tiempo y forma, la Mesa, de conformidad con el artículo 5.2 b) de dicha Ley, acuerda la inadmisión de la iniciativa...”*

La **Junta de Gobierno Local** queda enterada

**3.URBANISMO**

**Referencia:2022/2962**

**ASUNTO N° TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA CAFÉ-BAR, SIN MÚSICA AMPLIFICADA SITO EN JARDINES DEL AYUNTAMIENTO, 3 (MIERES,PTS-2022/2962).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-**Aprobar la propuesta de 24/05/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

Conceder a D \*\*\*, la licencia para apertura de café-bar, sin música amplificada y sin elaboración de platos cocinados, en el establecimiento sito en Jardines del Ayuntamiento, 3, Mieres, Referencia Catastral: \*\*\*\*, cuyo aforo no excederá de 26 personas, en los términos del informe técnico de 23/10/2015, que se inserta a continuación, y que deberá ejercerse con estricta sujeción a los proyectos técnicos y demás documentación obrante en el expediente.

Documento anexo: \*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes.

LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EJERCERSE, en ningún caso, antes del otorgamiento de la autorización para la puesta en funcionamiento de la misma, que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución.

**Referencia: 2023/4669**

**ASUNTO N° CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**5. CONTRATACION.**

**Referencia: 2022/7975.**

**ASUNTO N° CINCO.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE FÁBRICA DE MIERES”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 25/05/23 formulada por la Técnico de contratación en los siguientes términos:

1.-Aprobar la segunda ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Obras de mejora de eficiencia energética y accesibilidad del polígono industrial de Fábrica Mieres”, ejecutadas por la empresa ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G. S.L (CIF: B7401078-6) hasta el 14 de agosto de 2023, por las razones que figuran en el Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales de 17/05/2023.

2.- Notificar la resolución a la empresa ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA MARTÍN A.G. S.L para su debido conocimiento y efectos oportunos.

3.- Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**6. SANCIONES.**

**Referencia: 2023/2550.**

**ASUNTO N° SEIS.- SANCIÓN POR EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA EN EL PUESTO N° 68 DEL MERCADO DOMINICAL.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.** - Aprobar la propuesta de 26/05/23 formulada por la instructora del expediente en los siguientes términos:

Sancionar a D. \*\*\* con DNI \*\*\* con una multa de 751 € por ejercer la venta ambulante sin licencia en el puesto N° 68 del mercado dominical de Mieres el día 04/09/2022 a las 13:00



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, y que infringe lo dispuesto en el Art. 16.3 e) de la Ordenanza Municipal de Venta Ambulante. El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**7. CONTRATACION.**

**Referencia: 2022/3049.**

**ASUNTO N° SIETE.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS POBLADOS MINEROS DE BUSTIELLO, SANTA BÁRBARA Y EL PEDROSO”. EXP DUSI 2019 740”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 26/05/23 formulada por técnico de contratación en los siguientes términos:

Imponer a la empresa Electricidad y Electrónica Martin A.G. (CIF: B74010786) una penalidad por importe de 576,88 euros por demora en la ejecución de las obras de “Proyecto de mejora de la eficiencia energética de los poblados mineros de Bustiello, Santa Bárbara y el Pedroso”. EXP DUSI 2019 740”, de las que resultó adjudicataria por acuerdo n° 5 de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/03/2022.

**SEGUNDO.-**Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

**8. DIRECCION DE OBRAS.**

**Referencia: 2022/7975.**

**ASUNTO N° OCHO.- CERTIFICACIÓN N°5 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA ACCESIBILIDAD DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE FÁBRICA DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 26/05/23 formulada por el Ingeniero Técnico en los siguientes términos:

Aprobar la certificación nº5 de las obras del “Proyecto de mejora de la eficiencia energética y accesibilidad del Polígono Industrial Fábrica de Mieres” por importe de 39.292,04 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Dirección de obras para su ejecución.

**Referencia: 2023/4991.**

**ASUNTO N° NUEVE OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**

**ASUNTOS DE URGENCIA**

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

**10. DIRECCION DE OBRAS.**

**Referencia: 2022/9339.**

**ASUNTO N° DIEZ.- CERTIFICACIÓN N°3 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “PEATONALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LAS CALLES ALEDAÑAS A LA PLAZA DE ABASTOS DE MIERES.”**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta de 29/05/23 formulada por la ingeniera técnica en los siguientes términos:

Aprobar la certificación nº3 de las obras del proyecto “Peatonalización y renovación de servicios de las calles aledañas a la Plaza de Abastos de Mieres” por importe de 92.140,44 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir el presente acuerdo a Dirección de Obras para su ejecución.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**11. URBANISMO.**

**Referencia: 2023/805.**

**ASUNTO N° ONCE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN CALLE MANUEL LLANEZA, 14-3º, MIERES. PTS-2023/805.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.**-Aprobar la propuesta de 30/05/23 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

**CONCEDER** a \*\*\*, representada por D. \*\*\*, licencia municipal para LEGALIZACION DE LAS OBRAS NO AJUSTADAS A LICENCIA Y CONSISTENTES EN: REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA PLANTA 3º Y AMPLIACIÓN DE LA TERRAZA HACIA DELANTE Y AL ALTILLO, ejecutadas en C/ Manuel Llaneza, 14, Mieres; con referencia catastral 5026703TN942N0005KA.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

**SEGUNDO.**- Remitir el expediente al Negociado de Urbanismo para su ejecución